

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18409709CA8DD

17 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:36:08

AA18409709

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIO VASCULAR (CCE)

INSCRIPCION NO: S0027488 DEL 7 DE JUNIO DE 2006

N.I.T. : 900088778-4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 13 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018

ACTIVO TOTAL : 392,543,000

PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 15 NO 93 A 84 OFC 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : colegioelectrofisiologia@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 15 NO 93 A 84 OFC 308

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : colegioelectrofisiologia@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 21 DE ABRIL DE 2006 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 7 DE JUNIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 00101728 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIO VASCULAR CCE.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NÚMERO 00263668 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIO VASCULAR CCE POR EL DE: COLEGIO COLOMBIANO DE ELECTROFISIOLOGIA CARDIO VASCULAR (CCE).

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
10	2016/02/20	ASAMBLEA GENERAL	2016/06/23	00263668

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 7 DE JUNIO DE 2031

CERTIFICA:

OBJETO : SON OBJETIVOS DEL CCE COMO ENTIDAD PRIVADA, AUTÓNOMA Y DE CARÁCTER GREMIAL, CIENTÍFICO Y ACADÉMICO QUE TIENE LAS SIGUIENTES FINALIDADES: A. DEFENDER LOS INTERESES PROFESIONALES, SOCIALES Y ECONÓMICOS DE SUS ASOCIADOS. B. PROPENDER POR LO DIVULGACIÓN Y EL PROGRESO DE LA ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR Y DISPOSITIVOS DE ESTIMULACIÓN CARDIACA, ESTIMULANDO Y PROMOVRIENDO TRABAJOS CIENTÍFICOS DE INVESTIGACIÓN, CONVOCANDO A REUNIONES CIENTÍFICAS, ORGANIZANDO CURSOS DE POST GRADUADOS Y HACIENDO PUBLICACIONES EN LA REVISTA QUE SERÁ EL ÓRGANO OFICIAL DE DIVULGACIÓN DEL COLEGIO. C. PROMOVER EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS MÉDICO SOCIALES QUE SE RELACIONAN CON EL BIENESTAR DEL ENFERMO CARDIÓPATA. I D. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA ESPECIALIDAD. E. VIGILAR Y NORMATIZAR LO PRÁCTICO Y ENSEÑANZA DE LO ESPECIALIDAD Y SUS ROMAS. F. ASESORAR O LAS ENTIDADES PÚBLICOS O PRIVADAS EN TODO LO CONCERNIENTE A TECNOLOGÍA CIENTÍFICO, ACTIVIDADES Y DESARROLLO DE LO ELECTROFISIOLOGÍA CARDIOVASCULAR. G. INFORMAR O LAS AUTORIDADES GUBERNAMENTALES DE CUALQUIER IRREGULARIDAD O HECHO QUE VAYA EN CONTRA DE LO ÉTICA O INTERESES DE LA ELECTROFISIOLOGÍA Y ASÍ MISMO ASUMIR EL PUESTO CUANDO SE LE REQUIERA DE CARÁCTER SEGURO Y LEGAL. H. PROPENDER POR EL BIENESTAR CIENTÍFICO, SOCIAL, ACADÉMICO Y CULTURAL DE SUS MIEMBROS. I. COORDINAR, DIRIGIR Y ASESORAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN NOCIONAL O INTERNACIONAL. J. FOMENTAR ENTRE LOS MÉDICOS, ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES AFINES LO CAPACITACIÓN CONTINUO, TANTO EN LOS ASPECTOS ACADÉMICOS Y CIENTÍFICOS COMO ÉTICOS Y DE RESPETO 01 PACIENTE. K. INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETENCIA ACADÉMICO DE LOS MÉDICOS Y ESPECIALISTAS COLOMBIANOS. L. PROMOVER LO ESTANDARIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LO PRÁCTICO MÉDICO EN COLOMBIA INTERNAMENTE, 01 IGUAL QUE CON LOS DEMÁS PAÍSES PORO PERMITIR LO INTERNACIONALIZACIÓN Y EL INTERCAMBIO DE PROFESIONALES. M. INCREMENTAR EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS PROFESIONALES DE LA MEDICINO EN COLOMBIA Y O SU VEZ ACERCARLOS O LA COMUNIDAD MEJORANDO SU CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. N. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN QUE LA MEDICINA Y LAS ESPECIALIDADES OFRECEN A LA COMUNIDAD PARA FOMENTAR LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOCIAL INTEGRAL. PARÁGRAFO. EL CCE NO PRESTARÁ DIRECTA O INDIRECTAMENTE SERVICIOS DE SALUD, NI REALIZARÁ ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN FORMAL. EN DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR, EL CCE PODRÁ ADELANTAR A TRAVÉS DE SUS DIGNATARIOS, DE LAS PERSONAS LEGALES Y ESTATUTARIAMENTE AUTORIZADAS, TODA SUERTE DE DILIGENCIAS A CUMPLIR CON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18409709CA8DD

17 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:36:08

AA18409709

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

TAL FIN. FACULTADES DEL CCE: PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, O QUE DE UNA Y OTRA MANERA SE REALICEN DIRECTAMENTE CON ESTE, Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO. DENTRO DEL DESARROLLO DE SU OBJETO, PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO, VENDERLOS O ENTREGARLOS A TÍTULO PRENDARIO, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS JURÍDICAS, O CREAR OTROS ENTES, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA PÚBLICA O PRIVADA, ENCARGO FIDUCIARIO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE BIENES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS, ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICAS Y COMUNITARIAS Y RECIBIR DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9412 (ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES PROFESIONALES)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 2 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300872 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA OLAYA SANCHEZ ALEJANDRO	C.C. 000000079942323
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ALVAREZ ORTIZ ALEXANDER	C.C. 000000091493186
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MONTENEGRO ALDANA JUAN DE JESUS	C.C. 000000019366805
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VELASQUEZ VELEZ JORGE ENRIQUE	C.C. 000000098670201

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL CCE TENDRÁ UN PRESIDENTE ELEGIDO PARA UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS QUIEN A SU VEZ SERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONGRESO NACIONAL QUE REALICE ESA JUNTA DIRECTIVA. EL CEE TENDRÁ UN SECRETARIO QUIEN ACTUARÁ A FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE Y OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 12 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 2 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 6 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300873 DEL LIBRO I DE

LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
OLAYA SANCHEZ ALEJANDRO	C.C. 000000079942323
SECRETARIO	
ALVAREZ ORTIZ ALEXANDER	C.C. 000000091493186

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE O SU SUPLENTE LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE EL CCE. 2. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL YOLA JUNTA DIRECTIVA CUANDO FUERE EL CASO Y EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 4. RENDIR POR ESCRITO UN INFORME SOBRE LA FORMA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE O LO ASAMBLEA. 5. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE CREO NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DEL CCE. 6. ORDENAR LAS CUENTAS DE GASTOS DETERMINADAS EN EL PRESUPUESTO POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 7. VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y DE LOS FINALIDADES DEL CCE. 8. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS QUE POR RAZÓN DE SU CARGO LE CORRESPONDA HACER Y PRESENTARLOS PARA SU APROBACIÓN POR LA JUNTA DIRECTIVO. 9. PROPONER LOS NOMBRES DE MIEMBROS HONORARIOS PARA ESTUDIO Y ACEPTACIÓN POR PARTE DE LA JUNTO DIRECTIVA. 10. LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE CONLLEVEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA:

** REVISORIA FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DE 2016, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NUMERO 00263785 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
CORREDOR VARGAS DARWIN ALFREDO	C.C. 000000079876986

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18409709CA8DD

17 DE ABRIL DE 2018 HORA 12:36:08

AA18409709

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.